



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0863

CGE

Expte. Grabado N° 3392835.-

PARANÁ, 06 JUL 2026

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Sra. Silvia BERCHIR, Presidente de la Asociación de Productores Asesores de Seguros de Entre Ríos, solicita se declare de Interés Educativo al programa: "*ModoFuturo - Educación Financiera para un Futuro Asegurado*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación mediante la declaración de Interés Educativo, encuadrándose el presente proyecto en las políticas educativas vigentes, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Resolución N° 2000/18 CGE; y

Que tiene como objetivo promover la adquisición de herramientas prácticas vinculadas a la economía cotidiana, la planificación financiera, y la toma de decisiones responsables, contribuyendo a que los estudiantes desarrollen competencias útiles para su vida adulta y su inserción social y laboral, en este contexto el programa aporta herramientas de prevención, autocuidado y toma de decisiones conscientes, contribuyendo a formar jóvenes más informados y preparados para su vida adulta; y

Que la iniciativa consiste en la implementación de talleres presenciales, destinados a estudiantes entre 16 y 18 años en distintas localidades de la provincia de Entre Ríos, a cargo de un equipo interdisciplinar, conformado principalmente por una Licenciada en Psicología y una Contadora Pública, con un duración aproximada de 80 minutos, con una metodología participativa y lúdica, e incluyen dinámicas grupales, estaciones de trabajo y espacios de reflexión; y

Que la Dirección General de Planeamiento Educativo y el Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Nivel Secundario, han tomado intervención de competencia; y

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166° inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

////

VISTO  
6  
A. L. y T.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0863

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. Grabado N° 3392835.-

////

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo al programa: "ModoFuturo - Educación Financiera para un Futuro Asegurado", organizada por la Sra. Silvia BERCHIR, Presidente de la Asociación de Productores Asesores de Seguros, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 CGE.-

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección General de Planeamiento Educativo, Dirección de Nivel Secundario, Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación Pedagógica, Dirección de Tecnología, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, y remitir las actuaciones a la Asociación de Productores Asesores de Seguros de Entre Ríos sus efectos.-

ia

VISTO  
B  
6  
A. L. y T.

Prof. MÓNICA SOLEDAD MASETTO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Lic. DAMIÁN E. SCHMIDT  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

CARLA S. DUNN  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

CPN. CUENCA CARLOS  
PRESIDENTE  
Consejo Gral. Educación